

DECRETO N° 089/97

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 990/97 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza declarando de Interés Municipal el Proyecto presentado por la Organización no gubernamental "Origenes Valle de Punilla";

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1179/97 , sancionada por Resolución N° 990/97 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y de Acción Social Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de Julio de 1997.-

firmado: VICTOR GRIGNETTI
SEC. G. Y A.S.

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
INTENDENTE MUNICIPAL